Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026362000053115 Id: 2710654
Folios: 5 Fecha: 15-09-2026 10:30:09
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: DIRECCION GENERAL

MEMORANDO

PARA: **Cr. (RVA)**
ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT DIZARN BENAVIDES
Director General

DE: **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**
Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E)

Ref 1: **Contrato de Obra 24001286 H4 de 2024,** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

Ref 2: **Contrato de Interventoría 24001375 H3 de 2024,** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

Asunto: Solicitud de autorización previa y expresa para adelantar el trámite modificación de los contratos de la referencia ante el Comité de Contratación de la Entidad.

Respetado Señor Director General,

En atención a lo dispuesto en las Circulares No.262026310000038363 Id: 2674291 de fecha 21 de agosto de 2026 y 2026310000039749 Id: 2684005 del 31 agosto de 2026, mediante las cuales se impartieron lineamientos para la gestión contractual de la Entidad y se estableció la necesidad de contar con autorización previa y expresa de su Despacho para adelantar modificaciones contractuales, respetuosamente someto a consideración de su Despacho la presente solicitud.

Lo anterior, con el propósito de obtener la autorización correspondiente para someter a evaluación del Comité de Contratación la prórroga de los contratos de obra e interventoría relacionados en la referencia y, una vez surtidas las instancias y aprobaciones correspondientes, adelantar su formalización y publicación en la plataforma SECOP II.

1. Objeto de los contratos:

- Contrato de Obra No. 24001286 H4 de 2024, que tiene por objeto "*REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).*"

  Contratista: CONSORCIO DORADO 2025 – NIT: 901901510 – 1:

  - CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT. 800.209.530-3, (50%)
  - SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8, (50%)

- Contrato de Interventoría No. 24001375 H3 2024, que tiene por objeto "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).*"

  Contratista: CONSORCIO AEROPUERTOS JV - NIT. 901.902.676-8:

  - VELNEC S.A., identificado con NIT No. 800.028.455-1, (50%)
  - JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO, CC No. 79.442.593, (50%)

2. Modificación solicitada

- Contrato de Obra 24001286 H4 de 2024:

- Prórroga del plazo de ejecución por cuatro meses y quince días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente y hasta el 31 de enero de 2027, sin adición de recursos.

- Contrato de Interventoría 24001375 H3 2024:

  - Prórroga del plazo de ejecución por cuatro meses y quince días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente y hasta el 31 de enero de 2027, sin adición de recursos.

3. Valor estimado

Los contratos objeto de la presente solicitud cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria para atender las actividades previstas durante el plazo adicional requerido; en consecuencia, las modificaciones solicitadas no implican adición de recursos ni generan compromisos presupuestales adicionales para la Entidad.

De acuerdo con la información y los soportes presentados por el área ejecutora, los contratos objeto de la presente solicitud cuentan con los recursos necesarios para atender las obligaciones y actividades previstas durante el plazo adicional requerido.

En consecuencia, las prórrogas solicitadas **no requieren adición de recursos ni generan, por sí mismas, compromisos presupuestales adicionales para la Entidad**.

4. Plazo de ejecución

- Fecha de terminación vigente de ambos contratos: 15 de septiembre de 2026.
- Plazo adicional solicitado: cuatro (4) meses y quince (15) días.
- Nueva fecha de terminación proyectada: 31 de enero de 2027.

5. Justificación e importancia para la Entidad

5.1. Contrato de Obra 24001286 H4 de 2024

La prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la culminación integral y adecuada del objeto contractual, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del proyecto, se han presentado circunstancias de carácter técnico, operacional y de coordinación institucional que han incidido de manera directa en la programación, secuencia y oportunidad de las actividades previstas.

Entre las circunstancias identificadas se encuentran las restricciones asociadas a la capacidad operacional del aeropuerto, la disponibilidad limitada de ventanas para la intervención de las áreas, la necesidad de ajustar las fases constructivas con el propósito de preservar la continuidad y seguridad de las operaciones aéreas, la imposibilidad técnica y operacional de ejecutar simultáneamente determinados frentes de obra, así como los tiempos requeridos para la definición, evaluación y validación de soluciones técnicas aplicables a sectores estratégicos del proyecto.

Estas circunstancias han incidido en la secuencia inicialmente programada y en la ruta crítica del proyecto, razón por la cual resulta necesario ampliar el plazo contractual para culminar las actividades pendientes, garantizar la funcionalidad integral de las intervenciones y alcanzar el cumplimiento efectivo de la finalidad perseguida con la contratación.

La ampliación propuesta corresponde a una medida orientada a asegurar la terminación de las obras bajo las condiciones técnicas y operacionales requeridas, sin modificar el objeto ni el alcance esencial del contrato y sin adicionar recursos. Asimismo, busca prevenir la entrega parcial o inconclusa de la infraestructura, evitar afectaciones a su funcionalidad y garantizar que las obras sean recibidas con observancia de las condiciones de calidad, seguridad operacional y servicio exigibles.

5.2. Contrato de Interventoría 24001375 H3 2025

La prórroga del contrato de interventoría resulta necesaria para asegurar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre el contrato de obra durante la totalidad del periodo adicional solicitado.

La extensión del plazo de la interventoría debe guardar correspondencia con la prórroga del contrato vigilado, con el propósito de evitar que las obras se ejecuten sin el control especializado contratado por la Entidad y de garantizar el seguimiento permanente a las obligaciones del contratista, la verificación de la calidad de las intervenciones, el control del cronograma, la adecuada administración de los riesgos y la documentación de las decisiones adoptadas durante la ejecución.

En consecuencia, la prórroga de la interventoría constituye una medida necesaria para preservar la continuidad e integralidad del control contractual hasta la terminación del contrato de obra, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan durante las etapas

posteriores, de conformidad con el alcance pactado y con el ordenamiento jurídico aplicable.

Ambas modificaciones cuentan con concepto técnico favorable de la interventoría y del supervisor, no implican variación del objeto contractual, no requieren adición de recursos y se enmarcan en el numeral 2.3.4.2 (Prórroga) y 2.3.4.4 (Modificación General) del Manual de Contratación de la Entidad, así como en el artículo 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1602 del Código Civil.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a su Despacho conceder la **autorización previa y expresa para someter a consideración y evaluación del Comité de Contratación las prórrogas de los contratos de obra e interventoría anteriormente descritas**, con el propósito de garantizar la culminación integral de las obras de rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, así como la continuidad del seguimiento y control contractual durante el plazo adicional.

De igual manera, se solicita que la decisión adoptada sea comunicada a la Dirección Administrativa, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Contratación, para los fines y trámites de su competencia.
Cordialmente,

FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ
Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E)

Copia: Dirección Administrativa

Proyectó: Johann Camilo Silva, contratista – DIAA

Revisó: Hayder Julián Suárez
Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Centro Sur - Noroccidente / DIAA
Camila Silva Badel, Abogada contratista SSA
Alba Lucía Riapira Rodríguez, Profesional Aeronáutica II SSA

Aprobó: María Consuelo Duran Caro - Dir de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E)